

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 2863247

Bogotá D. C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PRIVACION DE PATRIA POTESTAD No. 11001-31-10-003-2019-00222-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1. AGRÉGUESE a las diligencias la respuesta dada por EPS Sanitas y póngase en conocimiento de los interesados.

2. Por lo anterior, en aras de impartir celeridad a la actuación teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 291¹ del C.G.P., en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022², por Secretaría **NOTIFÍQUESE** al demandado, remitiendo el link del expediente digital, dejando las constancias a que haya lugar.

3. En esos términos, se advierte a las partes y a sus apoderados judiciales que se mantendrá la fecha señalada en auto de 23 de enero de 2023.

¹ “(...) Cuando se conozca la dirección electrónica de quien deba ser notificado, la comunicación podrá remitirse por el Secretario o el interesado por medio de correo electrónico. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo. En este caso, se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos. (...)”.

² “(...) La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y **los términos empezarán a contarse cuándo el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.** (...)”.

4. De otra parte, **TÉNGASE** en cuenta que respecto de **GREGORIO URQUIJO LOPEZ**, **existe carencia actual de objeto**, como quiera que, cumplió la mayoría de edad.

5. **NOTIFÍQUESE** la presente decisión a las partes, así como, al agente del Ministerio Público y a la Defensora de Familia, adscritos a esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 18 HOY 10 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **913c28a6fca140a540f3c91e8c3c6e9c5dd772d7f3bb6d3e59359e81c5251d1c**

Documento generado en 09/05/2023 05:55:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>